

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 24 de septiembre de 2020
Oficio Circular No. 00134

Señor Gerente

BANCO AGRARIO, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS,
BANCO CITIBANK, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA
SOCIAL, BANCAMIA.

Sucursales principales y/o locales.

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 253684089001 2016 00135 00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT.800037800-8
Demandado : ANA CLABEL MARTÍNEZ DÍAZ C.C.No.52.462.389

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) proferido en el asunto de la referencia, se **DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** que recaían sobre las cuentas de la ejecutada **ANA CLABEL MARTÍNEZ DÍAZ**, identificada con C.C.No.52.462.389. Lo anterior a fin que se cancele los registros de embargo que se haya efectuado en esa entidad.

La medida de embargo fue comunicada mediante Oficio circular No.0307 del 5 de diciembre de 2016.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


KATHERINE JIMENEZ CUBILLOS
Secretaria



